

## IDENTIFICACION DE LA PLAZA

**RESOLUCIÓN:** Resolución Rectoral de 25 de noviembre de 2025

**Nº PLAZA:** 46

**CENTRO:** E.T.S.T. AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO

**CATEGORÍA PLAZA:** AYUDANTE DOCTOR

**DEPARTAMENTO:** FÍSICA APLICADA A LAS INGENIERÍAS AERONÁUTICA Y NAVAL

**AREA DE CONOCIMIENTO:** INGENIERÍA AEROESPACIAL

**PERFIL:** "Física I" (GIA, GITA y GYOTA), "Física II" (GIA, GITA y GYOTA), "Mecánica Clásica" (GIA), "Mecánica Orbital" (GIA y GITA) Y "Astrodinámica y Dinámica de Actitud" (MUIA).

## ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con la Normativa de aplicación, se constituye la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada en Madrid, a ...11..... de ...febrero... de 2026.

### Presidenta

Categoría Docente

D<sup>a</sup>. ARNALDO VALDES, ROSA MARIA

CU

### VOCALES

D. DOMINGUEZ FERNANDEZ, DIEGO

TU

D. GAVILAN JIMENEZ, FCO. RAFAEL

PCD

D. GARCIA-HERAS CARRETERO, JAVIER

TU

### SECRETARIO

D. CUBAS CANO, JAVIER

TU

A continuación, la Comisión procede a acordar los criterios de valoración concretos de la plaza y se cuantifican los valores máximos de estos criterios, que respetan el baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005, desglosando el mismo para la plaza concreta de la que trata. Estos criterios se incluyen en la presente acta.

Se establece una puntuación mínima a superar por los aspirantes en cada una de sus partes (currículum y presentación).

Se establecen, además:

- a) El plazo fijado para que cualquier concursante pueda examinar, si lo desea, el Currículum Vitae presentado por los restantes, antes del 18 de febrero del 2026. Para ello deberá enviar una solicitud mediante correo electrónico al secretario del tribunal (j.cubas@upm.es) para concertar la reunión. La solicitud deberá recibirse antes del 17 de febrero del 2026.
- b) La fecha de publicación del acta de la primera prueba (en la que se incluirá la información sobre fecha, hora, lugar de celebración de la segunda prueba y el orden de actuación de los candidatos hayan superado la primera prueba) será el 16 febrero de 2026.

Inmediatamente después, la Presidenta de la Comisión, ordena al Secretario de la misma que se publique el acta en la web del Centro.

**CRITERIOS DE VALORACION CONSIDERADOS (Detallar criterios para cada ítem)**

**a) Primera prueba – Valoración Currículum Vitae (valoración sobre 100 puntos)**

**FORMACION ACADEMICA (máximo 20 puntos):**

- Título de grado: 5 ptos.
- Título de máster: 6 ptos.
- Título de doctor: 7 ptos.

Se valorará cada título de forma acumulativa.

1 punto adicional por cada uno de los méritos adicionales que se señalan en el documento de baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005.

- Premio extraordinario de Doctorado.
- Una segunda titulación.
- Las dobles titulaciones y los créditos obtenidos en Universidades extranjeras de prestigio (ERASMUS, u otras becas).
- La realización del proyecto fin de carrera en una Universidad extranjera de prestigio (ERASMUS, etc).
- Otros premios académicos.
- El título de doctor por una Universidad extranjera de prestigio.
- El grado de doctor con mención de Doctorado Europeo o, en su defecto, la documentación que permita la equiparación en los casos en que el grado de doctor se obtuviera antes de la norma de la UPM.
- Las becas recibidas durante el período de formación.

**FORMACION COMPLEMENTARIA (máximo 15 puntos):**

- 0,25 pto por cada 10 horas de formación en curso técnico o de postgrado.
- 0,25 pto cada 10 horas de formación para la docencia.
- 1 pto por asistencia a congreso técnicos para recibir formación.

La duración de los cursos se estimará en horas, y no se contabilizará duración alguna en el caso de la asistencia a los congresos para presentar contribuciones.

**EXPERIENCIA DOCENTE (máximo 15 puntos):**

Docencia universitaria en materias del área de conocimiento y/o en el perfil de la plaza convocada:

- 4 pto por cada 30 horas de docencia reglada.
- 2 pto por cada 30 horas de docencia en títulos propios universitarios.
- 0,5 pto por práctica curricular tutorizada.
- 0,5 pto cada TFG/TFM tutorizado.
- 1 pto por participación en proyecto de innovación docente propio de universidad.
- 1 pto por año de pertenencia a Grupo de Innovación docente.
- 3 pto por participación en proyecto de innovación docente en convocatoria competitiva.
- 1 pto por evaluaciones docentes positivas

**EXPERIENCIA INVESTIGADORA (máximo 15 puntos):**

Se valorará la actividad investigadora realizada en proyectos de investigación o en contratos de investigación, relacionados con el área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada.

- 3 pto por cada año de participación en proyecto de investigación competitivo.
- 1 pto por cada año de participación en contrato de investigación.
- 5 pto por Tesis dirigida y 3 pto por tesis codirigida.

**EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 10 puntos):**

- 3 pto por cada año de participación en proyecto de transferencia de conocimiento.
- 3 pto por año de actividad en empresas e instituciones y en el ejercicio libre de la profesión, relacionada con el ámbito del área de conocimiento o afines al de la plaza.

**PRODUCCION ACADEMICA Y CIENTIFICA (máximo 15 puntos):**

En este apartado se valorará toda forma de producción académica y científica en forma de publicaciones, patentes o cualquier otro medio de difusión.

Se considerarán, entre otros:

- 1,5 pto por publicación en revistas indexadas JCR (Q1 y Q2).
- 1 pto por publicación en revistas indexadas JCR (Q3 y Q4).
- 0,5 pto por publicación en revistas o actas de congresos indexadas en otros índices de referencia.
- 1 pto por cada capítulo de libro.
- 0,5 pto por ponencias a congresos cuya aceptación requiera un proceso de selección.
- 5 pto por Patente en explotación.
- 1 pto por patente no en explotación.
- Otras actividades de divulgación: se valorarán de forma específica los méritos aportados, con un máximo de 2 puntos.

No se valoran las publicaciones preprint.

**OTROS MERITOS (máximo 10 puntos):**

En este apartado se considerarán aquellos méritos relacionados con la gestión, la movilidad y la participación en otras actividades.

- Méritos de gestión académica: se valorarán de forma específica los méritos aportado, con un máximo de 4 puntos.
- Órganos de representación: 2 pto por año.
- Movilidad grado: 1 pto por mes completo de estancia internacional.
- Movilidad postgrado: 2 pto por mes completo de estancia internacional.
- Premios: se valorarán de forma específica los premios aportados, con un máximo de 4 puntos.

**Puntuación mínima requerida para superar la evaluación del currículum será de 70 puntos sobre 100.**

**b) Exposición docente (valoración sobre 50 puntos). Posibles criterios:**

- a) Adecuación de la lección al perfil de la plaza: 10 puntos
- b) Claridad en la explicación: 15 puntos
- c) Adaptación al tiempo disponible: 5 puntos
- d) Respuesta a las dudas y cuestiones del tribunal: 20 puntos

**Puntuación mínima requerida para superar la exposición docente será de 35 puntos sobre 50.**

**c) De acuerdo con lo establecido por la LOSU y en base a la negociación colectiva, el porcentaje de incremento en la puntuación para acreditados a la figura de Profesor Ayudante Doctor será de:**

- \_10%

**PUNTUACION MINIMA GLOBAL REQUERIDA**

En su caso, puntuación mínima global requerida: \_105\_\_ puntos

La Presidenta

El Secretario

Fdo:D<sup>a</sup>. ARNALDO VALDES, ROSA MARIA

Fdo: D. CUBAS CANO, JAVIER

El Vocal 1

El Vocal 2

El Vocal 3

Fdo: D. DOMINGUEZ FERNANDEZ,  
DIEGO

Fdo: D. GAVILAN JIMENEZ, FCO.  
RAFAEL

Fdo: D. GARCIA-HERAS  
CARRETERO, JAVIER